

PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA Y SUS CORRESPONDIENTES BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA ASISTENCIA A CONGRESOS CIENTÍFICOS Y MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DURANTE EL AÑO 2022

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Forma y plazo de solicitud

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOCM

Se presentará a través del registro de la sede electrónica de la URJC dirigida al Servicio de Investigación y en los demás lugares previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme al formulario oficial establecido.

Será requisito obligatorio y no subsanable, presentar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, tanto para la modalidad A como para la modalidad B, no considerándose presentada la solicitud que no esté acompañada del formulario correspondiente.

Requisitos de los solicitantes

Personal docente e investigador (PDI) URJC - dedicación a tiempo completo en situación de servicio activo y ocupando puesto en la Universidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes - vinculación con la Universidad durante la completa realización de la acción de movilidad.

Personal investigador contratado - dedicación a tiempo completo con cargo a ayudas o fondos públicos destinados a la financiación de los respectivos contratos siempre que los mismos se encuentren vigentes durante el año 2022 y hasta, al menos, la completa realización de la acción de movilidad.

Requisitos específicos en la Modalidad A: no contar con fondos de investigación propios para sufragar la movilidad solicitada, bien porque no tenga proyecto de investigación y/o artículo 83 al que imputar este gasto o bien porque dicha financiación o no esté contemplada en el mismo o se haya agotado. Estos últimos casos deben ser justificados en la solicitud.

Requisitos específicos en la Modalidad B: además de lo anterior, tener el grado de doctor.

Las ayudas reguladas en las presentes Bases serán incompatibles:

- En el caso de la modalidad A, con cualquier otra ayuda económica percibida para el mismo fin salvo la excepción prevista en Base 3.1.1. de la presente convocatoria.
- En el caso de modalidades A y B, individualmente consideradas, con el disfrute simultáneo por parte del beneficiario de otras ayudas a la Movilidad financiadas mediante la presente convocatoria.

Documentación necesaria para formalizar la solicitud

MODALIDAD A (congresos seminarios)

En el caso de que la solicitud se realice **ANTES** de haber realizado la acción de Modalidad A:

- Formulario de solicitud (Anexo II SOLICITUD AYUDA MODALIDAD A) debidamente cumplimentado y firmado.
- Copia de la comunicación o del resumen ("abstract") o póster enviado al congreso
- Invitación y aceptación de la comunicación o ponencia, póster. En el caso de una aportación científica con varios firmantes, salvo casos excepcionales debidamente justificados, únicamente se concederá una ayuda al encargado de su presentación. De no haber declaración expresa en otro sentido, se entenderá como tal el primer firmante.
- Comisión de Servicios autorizada.
- Currículum vitae actualizado a 2022 en la aplicación "Universitas XXI Investigación".
- Declaración *provisional* de itinerario (ANEXO IV de la presente convocatoria) debidamente cumplimentada.

En el caso de que la solicitud se realice **UNA VEZ FINALIZADA** la acción de la Movilidad A:

Además de la documentación indicada anteriormente deberá añadirse:

- Documentación acreditativa de la acción de la asistencia al congreso y/o movilidad (*Certificado de asistencia y presentación de comunicación o ponencia o póster*). En el caso de una aportación científica con varios firmantes, salvo casos excepcionales debidamente justificados, únicamente se concederá una ayuda al encargado de su presentación. De no haber declaración expresa en otro sentido, se entenderá como tal el primer firmante.
- Declaración *definitiva* de itinerario (ANEXO IV de la presente convocatoria) debidamente cumplimentada con la declaración real de los costes realizados.
- Facturas y billetes originales de los medios de transporte utilizados, así como justificación del pago de estos por el interesado (copia de la orden de transferencia u otro documento justificativo del movimiento bancario acreditativo de dicho pago). Si el desplazamiento se ha realizado en un vehículo particular, se deberá entregar además la fotocopia del permiso de circulación del vehículo utilizado. Sólo se admitirán billetes de transporte público si viene especificado su precio o se acompaña de factura.

Será requisito obligatorio presentar toda la documentación solicitada en el plazo máximo de 10 días hábiles una vez finalizada la acción del tipo de Movilidad A para poder recibir la ayuda concedida. La falta de aportación de los documentos justificativos de la ayuda supondrá la pérdida del derecho a la misma.

Documentación necesaria para formalizar la solicitud

MODALIDAD B (estancias)

En el caso de que la solicitud se realice **ANTES** de haber realizado la acción de Modalidad B:

- Formulario de solicitud (Anexo II SOLICITUD AYUDA MODALIDAD B) debidamente cumplimentado y firmado.
- Currículum vitae actualizado a 2022 en la aplicación "Universitas XXI Investigación"
- Comisión de Servicios autorizada.
- Carta Oficial del Centro de Acogida emitida por el director del trabajo de investigación.
- Declaración *provisional* de Itinerario (ANEXO IV de la presente convocatoria) debidamente cumplimentada.
- Memoria detallada del proyecto de investigación y de las actividades realizadas durante la estancia (Anexo III MEMORIA ACTIVIDADES MODALIDAD B) que incluya los apartados definidos en la convocatoria

En el caso de que la solicitud se realice **UNA VEZ FINALIZADA** la acción de la Movilidad B:

Además de la documentación indicada anteriormente deberá añadirse:

- Certificado de estancia expedido por el centro de acogida con mención expresa de las fechas en la que se ha producido. Si hay disonancia entre las fechas que aparecen en el certificado y las fechas en que se han realizado los desplazamientos, se deberá aportar una memoria justificativa financiándose exclusivamente aquello que resulte justificado.
- Facturas y billetes originales de los medios de transporte utilizados, justificación del pago de los mismos por el interesado (copia de la orden de transferencia u otro documento justificativo del movimiento bancario acreditativo de dicho pago). Si el desplazamiento se ha realizado en un vehículo particular, se deberá entregar además la fotocopia del permiso de circulación del vehículo utilizado. Sólo se admitirán billetes de transporte público si viene especificado su precio o se acompaña de factura.
- Declaración *definitiva* de itinerario conforme ANEXO IV de la presente convocatoria, debidamente cumplimentado con la declaración real de los costes realizados.
- Informe final detallado de las actividades realizadas y/o de los resultados de su investigación.

Será requisito obligatorio presentar toda la documentación solicitada en el plazo máximo de 10 días hábiles una vez finalizada la acción del tipo de Movilidad B para poder recibir la ayuda concedida. La falta de aportación de los documentos justificativos de la ayuda supondrá la pérdida del derecho a la misma.